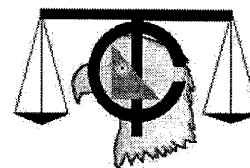
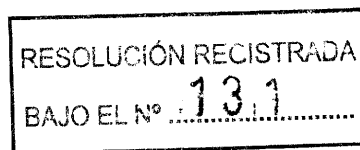




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

"2017 - Año de las Energías Renovables"

USHUAIA, 6 MAY 2017

VISTO: el expediente Letra TCP - DA N° 111/2017, caratulado:
"S/CONTRATACIÓN SEGÚN NOTA INTERNA N° 920/2017 LETRA: T.C.P.
- Pres.", y

CONSIDERANDO:

Que las presentes actuaciones se inician en virtud de lo planteado por el Área Técnica mediante Nota Interna N° 186/2017 obrante a fojas 2/3, en cuanto a la necesidad de contratar los servicios de un profesional arquitecto matriculado, para culminar con las tareas inherentes al proyecto de obra del nuevo edificio del Organismo.

Que a tales efectos se requiere elaborar la Planilla de Cómputo y Presupuesto rubro por rubro con la identificación de cada ítem para la totalidad de la obra, considerando que respecto de una primer etapa, solo se deberá actualizar los valores, debido a que la misma ya fue confeccionada oportunamente.

Que además se deberá contemplar en dicho cómputo la instalación de una subestación transformadora conforme lo informado por la DPE.

Que también se solicita la compaginación de toda la documentación técnica licitatoria necesaria a fin de poder iniciar el correspondiente llamado a licitación.

Que por Nota Interna N° 920/2017 Letra: T.C.P.-Pres., el señor Presidente C.P.N. Julio DEL VAL, solicita iniciar la tramitación de la contratación pertinente.

Que el gasto para la contratación del profesional asciende a la suma estimada de PESOS DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000), según referencia obrante de fojas 7/8.

Que se cuenta con crédito presupuestario suficiente para afrontar la presente erogación, según comprobante de Compras Mayores N° 55, obrante a foja 9.

Que el gasto se encuadra dentro de lo prescripto en el artículo 18° inciso l) de la Ley provincial N° 1015.

Que se delega en la Dirección de Administración los trámites de contratación de acuerdo a lo normado en el Decreto Provincial N° 674/11.

Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con lo previsto por el artículo 4 inciso a) y 26 de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el gasto para la contratación de un profesional Arquitecto y/o Ingeniero matriculado, para la elaboración y actualización de la Planilla de Cómputo y Presupuesto del nuevo edificio TCP rubro por rubro, anexando al mismo la instalación de una subestación transformadora y la compaginación de toda la documentación técnica licitatoria del proyecto de obra, por un importe total estimado de PESOS DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000). Ello en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar la contratación directa, de acuerdo a lo expresado en el artículo anterior, delegando en Dirección de Administración los trámites de



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

RESOLUCIÓN REGISTRADA
BAJO EL N° 131



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

"2017 - Año de las Energías Renovables"

contratación acorde a lo normado en la Ley provincial N° 1015 y el Decreto provincial N° 674/2011.

ARTÍCULO 3°.- Imputar en forma preventiva el gasto a la Partida Presupuestaria 3.4.900 del presente Ejercicio Económico.

ARTÍCULO 4°.- Registrar, comunicar a quien corresponda. Publicar, Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN PLENARIA N° 131 /2017.



Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
Tribunal de Cuentas de la Provincia

CPN Hgo Sebastián PANI
Vocal de Auditoría
Tribunal de Cuentas de la Provincia

C.P. N. Julio DEL VAL
VOCAL CONTADOR
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia